

SECRETARIA. Riohacha, octubre cuatro (4) de 2021.

Paso el presente proceso al despacho del señor Juez, informándole que por error de transcripción se cambió la denominación de la audiencia señalada para el próximo veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 2:30 p.m., en el sentido que se colocó en la providencia del veinticuatro (24) de septiembre cursante, que la diligencia que se señalaba era la de trámite y Juzgamiento, siendo que la diligencia que corresponde es la de que trata el artículo 77 del C. P. Laboral, esto es la de conciliación y siguientes, por lo que la apoderada de la demandada a integrar la Litis empresa Compañía Mundial de Seguros S.A. interpone recurso de reposición para que sea corregido. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, octubre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Proceso ordinario Laboral de MAURICIO LEGUIZAMÓN VÁSQUEZ contra MECÁNICOS ASOCIADOS S.A.S., CHEVRÓN PETROLEUM COMPANY Y MASSY ENERGY.

RAD. 44-001-.31-05-002-2018-00283-00

Visto el informe anterior y observando como se desprende del mismo proceso, que la etapa procesal en la que se encuentra, va dirigida a realizar la audiencia de que trata el artículo 77 del C. P. Laboral, y no la de Trámite y Juzgamiento; el despacho teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 286 del C. General del Proceso, aplicable al procedimiento laboral por remisión expresa del artículo 145 del C. de P.L., corrige el auto de fecha septiembre veinticuatro (24) y se repondrá como lo solicita la recurrente de la siguiente manera:

AUTO:

Señálese la hora de las 2:30 p.m. del día veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021), como fecha para llevar a cabo de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza.

Dora O.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha 4 OCT 2021
se notifico por anotación en el estado
Nº 43 de fecha 5 OCT 2021